



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Agosto de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 754 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 20473/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Estefanía Giaccone, Auxiliar Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el Art. 84 del Reglamento Interno, desde el día 31 de agosto de 2015 y hasta el día 4 de diciembre de 2015, inclusive.

Que la Sra. Giaccone, fundamenta su pedido esgrimiendo que realizará -dado que fue seleccionada en el Programa de Pasantías Internacionales de la Universidad de Buenos Aires-, una Pasantía Internacional en el Centro Internacional por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) coordinada por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en la Ciudad de Washington D.C., EE.UU.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

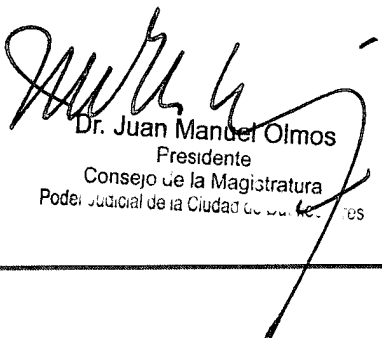
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a la Sra. Estefanía Giaccone, Auxiliar Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8, a partir del día 31 de agosto de 2015 y hasta el día 4 de diciembre de 2015 inclusive, conforme lo establece el art. 84 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Estefanía Giaccone y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 754 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires